



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-09

Convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional núm. 00009082-005-09 relativa a la Obra Pública a Precio Alzado consistente en el **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 240 cruces a nivel, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2009”**.-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

Dictamen

I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento

- Según lo establecido en el punto 5 de las bases de Licitación, el 20 de julio de 2009 a las 11:00 hrs., se celebró la junta de aclaración de bases en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia del Ing. Antonio Lozada Bautista, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria y presidente de la Licitación, quien fue acompañado por el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, el Lic. Sergio Maissón Castañeda, Director de Seguridad Ferroviaria, el Lic. Alejandro Gutiérrez Rojo, Subdirector de Análisis de Accidentes Ferroviarios, el Ing. Pedro Morales García, Jefe de Departamento de Infraestructura, el Ing. Jose Luis Guadarrama Soto, Jefe de Departamento de Operación del Ferrocarril Suburbano y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Área.-----
- A las 11:00 hrs. del día 27 de julio de 2009, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la referida Dirección General, el Ing. Antonio Lozada Bautista, Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria y presidente de la Licitación, quien fue acompañado por el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, el Lic. Sergio Maissón Castañeda, Director de Seguridad Ferroviaria, el Lic. Alejandro Gutiérrez Rojo, Subdirector de Análisis de Accidentes Ferroviarios, el Ing. Pedro Morales García, Jefe



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-09

de Departamento de Infraestructura, el Ing. Jose Luis Guadarrama Soto, Jefe de Departamento de Operación del Ferrocarril Suburbano y el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de Área, asistiendo también a este evento el Lic. Alberto Yépez Padilla en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos. En este acto se recibieron para su revisión cualitativa a detalle las proposiciones técnicas y económicas de los siguientes licitantes:-----

EMPRESA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
Semex, S.A. asociada con DLG Industrias, S.A. de C.V.	\$251'423,028.00
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	\$273'099,020.40
Trocasa Signs, S.A. de C.V.	\$318'200,000.00
PCZ Construcciones, S.A. de C.V.	\$247'636,230.77
Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	\$314'994,635.22
Emartrons, S.A. de C.V.	\$333'796,491.11

Así mismo, se estableció en el acto en comento, el día 30 de julio de 2009 como fecha para emitir el Fallo de la presente licitación.-----

El día 30 de julio de 2009 se notificó a las empresas participantes el diferimiento del Fallo para el día 7 de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido por la fracción II, del artículo 35 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo; fracción III, del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el último párrafo del artículo 32 de su Reglamento.-----

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

Los puntos considerados para la evaluación de las propuestas son los siguientes:

Técnicos:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.-----
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada



administración de los trabajos.-----

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.-----

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.-----

V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.-----

Generales y Económicos:

1. Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas asociadas.-----
2. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
3. Se verificó la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los currícula vitae de las empresas y del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en obras similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesto por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----

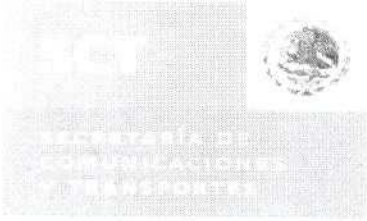




7. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos.-----
8. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
9. Se verificó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
10. Se observó que las empresas no contaran con antecedentes de afectación en los últimos cinco años.-----

III. Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechó la proposición de Trocasa Signs, S.A. de C.V., derivado del análisis a detalle se comprobó la existencia de omisiones e incumplimientos a la documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria, mismos que a continuación se refieren-----

Formato	Observaciones	Fundamento
DT-3	La presente propuesta no establece quién será el coordinador de la obra como se refiere en la Convocatoria.	Art 40, Fracción I y II, del RLOPSRM. Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación, apartado Criterios de adjudicación de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.
DT-4	La Empresa Trocasa Signs, S.A. de C.V., en el formato en comento señalo haber celebrado 68 contratos, sin embargo, únicamente anexa 5, por lo que esta Dependencia no puede corroborar la experiencia referida en los contratos que esta no incluyó.	Art 40, Fracción I y II, del RLOPSRM. Sección II, "Contenido de la propuesta técnica", Formato DT-4, (pág. 83), Nota "La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria a la Licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos", de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.
DE-6	De la revisión realizada por esta Dependencia a la propuesta económica, se observó que los precios propuestos por la licitante no son aceptables ya que se consideran fuera de mercado.	Art 40, Fracción II, V del RLOPSRM. Sección I, Instrucciones para la licitación, 13.1, Causales generales, Fracción II, de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-09

		<p>Art 37, Fracción II, del RLOPSRM.</p> <p>Sección IV, Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación, apartado "Criterios de evaluación económica" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>
--	--	--

IV. Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechó la proposición de Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V., derivado del análisis a detalle se comprobó la existencia de omisiones e incumplimientos a la documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria, mismos que a continuación se refieren-----

Formato	Observaciones	Fundamento
DA-1	La concursante omite dentro de este formato mencionar la inscripción en el Registro Público de Comercio como se solicita en la Convocatoria.	<p>Art. 40, Fracc. I y II, del RLOPSRM</p> <p>Sección III. Requisitos de la proposición, Parte I. Documentación distinta de la propuesta técnica y económica, inciso C, numeral 1, de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>
DT-3	<p>Los currícula vitae presentados de los profesionistas no cuentan con firmas autógrafas de los mismos.</p> <p>No se anexan las cédulas profesionales de los Ingenieros Abel Manuel Lanzarin Roldan y René González Gutierrez.</p>	<p>Art. 40, Fracc. I y II, del RLOPSRM</p> <p>Sección I. Instrucciones para la licitación, Numeral 12.- Experiencia y capacidad técnica, "presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, fotocopia de su cédula profesional", de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>
DT-4	De los catorce contratos presentados por la concursante, cinco no cuentan con la firma de todas las partes de los mismos, por lo que esta Dependencia no puede corroborar el perfeccionamiento de dichos instrumentos y la experiencia referida en los mismos.	<p>Art 40, Fracción I y II, del RLOPSRM.</p> <p>Sección II, "Contenido de la propuesta técnica", Formato DT-4, (pág. 83), Nota "La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria a la Licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos", de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>

(Handwritten marks)



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-09

DE-6	De la revisión realizada por esta Dependencia a la propuesta económica, se observó que los precios propuestos por la licitante no son aceptables ya que se consideran fuera de mercado.	<p>Art 40, Fracción II, V del RLOPSRM.</p> <p>Sección I, Instrucciones para la licitación, 13.1, Causales generales, Fracción II, Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p> <p>Art 37, Fracción II, del RLOPSRM.</p> <p>Sección IV, Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación, apartado "Criterios de evaluación económica", de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>
-------------	---	---

V. Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechó la proposición de Emartrons, S.A. de C.V., derivado del análisis a detalle se comprobó la existencia de omisiones e incumplimientos a la documentación y requisitos solicitados en la Convocatoria, mismos que a continuación se refieren-----

Formato	Observaciones	Fundamento
DT-3	La propuesta no incluye el Organigrama de estructura del personal que se encargará de elaborar los trabajos en cuestión, como se solicita en la Convocatoria.	<p>Art. 40, Fracción I y II, del RLOPSRM.</p> <p>Sección I. Instrucciones para la licitación, Numeral 12.- Experiencia y capacidad técnica, "En el organigrama, deberá incluir un Superintendente", de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>
DT-4	Para acreditar la experiencia de la participante se enlistan once contratos, de los cuales sólo nueve cuentan con documentación que los sustenta, por lo que esta Dependencia no puede corroborar la experiencia referida en los que no se anexaron.	<p>Art. 40, Fracción I y II, del RLOPSRM.</p> <p>Sección II, "Contenido de la propuesta técnica", Formato DT-4, (pág. 83), Nota "La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria a la Licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos", de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.</p>
DE-6	De la revisión realizada por esta Dependencia a la propuesta económica, se observó que los precios propuestos por la licitante no son aceptables ya que se consideran fuera de	<p>Art 40, Fracción II, V del RLOPSRM.</p> <p>Sección I, Instrucciones para la licitación, 13.1, Causales generales, Fracción II,</p>



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-09

	mercado.	Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09. Art 37, Fracción II, del RLOPSRM. Sección IV, Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación, apartado "Criterios de evaluación económica" de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09.
--	----------	--

VI. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes:

Las propuestas de los licitantes SEMEX, S.A., asociado con DLG Industrias, S.A. de C.V., Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V., y PCZ Construcciones, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para su evaluación final.-----

VII. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional 00009082-005-09, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 37 A del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes: -----

- I. Criterio relativo al precio = 50 puntos
- II. Criterio relativo a la calidad = 16 puntos
 - a) Especialidad = 5 puntos
 - b) Experiencia = 5 puntos
 - c) Capacidad técnica = 6 puntos
- III. Criterio relativo al financiamiento (No aplica)
- IV. Criterio relativo a la oportunidad = 10 puntos
 - a) Grado de cumplimiento de contratos = 5 puntos
 - b) Sin rescisión o sanciones administrativas = 5 puntos

Puntuación Máxima que se podrá obtener = 76 puntos



VIII. Consideraciones adicionales

No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, cuando los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.

IX. Resultado Final

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de los licitantes se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	PUNTAJE OBTENIDO
SEMEX, S.A. en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V.	74.00
PCZ Construcciones, S.A. de C.V.	67.02
Impulsora Tlaxcalteca de Industrias, S.A. de C.V.	62.99

X. Fallo

La proposición de la empresa **SEMEX, S.A. en asociación con DLG Industrias, S.A. de C.V.**, obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la proposición solvente económicamente más conveniente para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**). En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de la obra objetivo, por un importe de \$251'423,028.00 (doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos veintitrés mil veintiocho pesos 00/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de **144 días naturales** a partir del **10 de agosto de 2009**.

XI.- Presentación de documentación

En virtud de que le ha sido otorgada la realización de los trabajo antes mencionados, se le requiere para que el día 6 de agosto de 2009, entregue en la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la calle de Nueva York No. 115, 8° piso, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, D. F., los documentos originales que a continuación se indican, con el objeto de proceder a la elaboración del contrato correspondiente

- Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, de sus modificaciones.
- Poder Notarial del representante legal que acredite que cuenta con las facultades legales expresas para comprometer y contratar en nombre y representación de esa empresa. En caso de Poder General, éste deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Constancia de domicilio fiscal.
- Registro federal de contribuyentes.
- Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-005-09


- posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.
- g) Acuse de recibo expedido por el SAT relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - h) Fianza de garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20%)** del monto del contrato sin IVA.
 - i) Fianza para garantizar el monto total del anticipo concedido, la cual deberá ser por el 100% del mismo.

XII.- Firma del Contrato

Se le notifica que deberá presentarse a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la calle de Nueva York No. 115, 8° piso, Col. Nápoles, C.P. 03810, México, D. F., Dirección de Administración el día 7 de agosto de 2009 a las 14:00 horas.

México, Distrito Federal, 6 de agosto de 2009.

El Presidente de la Licitación
Director General Adjunto de Regulación
Técnica Ferroviaria



Ing. Antonio Lozada Bautista

Director de Seguridad Ferroviaria



Lic. Sergio Maissón Castañeda

ANEXO (CALIFICACIÓN) LICITACIÓN 00090832-005-09

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:		EMPRESAS		
CRITERIO	FORMULA	SEMEX, S.A. EN ASOCIACION CON DLG INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	IMPULSORA TLAXCALTECA DE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	PCZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
1. Criterio Relativo al Precio	Formula: $P_{aj} = 50(P_{smbt} - P_{aj})$ Donde: P_{smbt} = Proposición solvente cuyo precio es el más bajo P_{aj} = Precio de la oferta económica P_{aj} = P unidades a asignar a la proposición <i>Calificación</i> Ajustamiento en %, respecto al P.smbt	49.25	45.34	50.00
II. Criterio Relativo a la Calidad				
A. Especialidad de la empresa:				
Mayor número de contratos en los últimos 5 años de la misma naturaleza				
Número de contratos de la empresa en los últimos 5 años				
<i>Calificación por especialidad de acuerdo al número de contratos</i>				
b1) Monto de Contratos				
Empresa con mayor monto de contratos en miles				
Monto de contratos de cada empresa				
<i>Calificación por Monto de contratos</i>				
Mayor No. contratos en últimos 5 años similares en complejidad y magnitud				
No. contratos de la empresa en últimos 5 años similares en complejidad y magnitud				
<i>Calificación por especialidad de acuerdo al número de contratos</i>				
C. Capacidad Técnica del Personal				
C.1 Mayor Experiencia Laboral				
c.1.1. Experiencia en años del Director General propuesto por la empresa				
Calificación por experiencia (0-2 puntos por año) Máximo 5 años				
c.1.1.2. No. de nivel de estudios de postgrado				
Calificación por nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos (0.5 puntos por cada grado)				
<i>Calificación del Director General</i>				
c.1.2. Coordinador				
c.1.2.1. Experiencia en años del Coordinador propuesto por la empresa				
Calificación por experiencia (0-1 puntos por año) Máximo 5 años				
c.1.2.2. No. de nivel de estudios de postgrado				
Calificación por nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos (0.25 puntos por cada grado)				
<i>Calificación del Coordinador</i>				
C.2 Ausencia de antecedentes de afectación				
No afectaciones en los últimos 5 años				
Calificación por experiencia (0-6 puntos menos por afectación) Máximo 6 puntos				
<i>Calificación por Ausencia de antecedentes de afectación</i>				
C.3 Certificación de calidad, seguridad o medio ambiente (4)				
Certificación en calidad				
Certificación por capacidad Técnica del Personal				
0.00				
NO APLICA				
0.00				
III. Criterio Relativo al Financiamiento				
NO APLICA				
0.00				
IV. Criterio Relativo a la Oportunidad				
A. Grado de Cumplimiento Contratos Nacionales				
Fracción de Penas aplicadas por incumplimiento en pesos/monto del contrato				
Fracción promedio resultante de varios contratos/penas/monto				
<i>Calificación por Grado de Cumplimiento Contratos Nacionales</i>				
B. Grado de cumplimiento Contratos Extranjeros				
Fracción de Penas aplicadas por incumplimiento en pesos/monto del contrato				
Fracción promedio resultante de varios contratos/penas/monto				
<i>Calificación Grado de cumplimiento Contratos Extranjeros</i>				
V. Criterio Relativo al Contenido Nacional				
Contenido Relativo al Contenido Nacional (10)				
NO APLICA				
0.00				
PUNTOS TOTALES				
		74.00	62.99	67.02